

Expediente: 485/21

Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ DEL MORAL KARINA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/08/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DEL MORAL, KARINA DEL VALLE-DEMANDADO

23162322524 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 485/21



H20443426333

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ DEL MORAL KARINA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 485/21.-

En 02.08.2023 presento a despacho informando a S.S. que el monto del capital reclamado es la suma de \$450.000 y la sentencia de fecha 22.03.2022 se encuentra firme.- En fecha 19/04/2022 se transfirió la suma de \$44.065,92.- En fecha 14/06/2022 se transfirió la suma de \$33.428,58.- En fecha 27/07/2022 se transfirió la suma de \$16.714,29.- En fecha 19/11/2022 se transfirió la suma de \$33.428,58.- En fecha 23/11/2022 se transfirió la suma de \$33.428,58.- En fecha 19/12/2022 se transfirió la suma de \$16.714,29.- En fecha 06/02/2023 se transfirió la suma de \$16.715,29.- En fecha 27/02/2023 se transfirió la suma de \$16.714,29.- En fecha 16/03/2023 se transfirió la suma de \$16.713,29.- En fecha 19/04/2023 se transfirió la suma de \$16.714,29 quedando un saldo de **\$205.362,60.-** Se hace constar que el informe acompañado asciende a la suma de \$56.219,82.- Se retiene la suma de \$6.076,95, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. Pablo Agustín Rosales .-

CONCEPCION, 02 de agosto de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por Secretaría.- **II.-** Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase a favor del actor la suma **\$50.142,87 (PESOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 87/100)** en concepto de pago a cuenta de Capital desde la cuenta N° 560809538905508 CBU N° 2850608750095389055085 abierta a la orden de este Juzgado y Secretaría a nombre de los presentes autos, a la cuenta N°460809533126953, CBU N° 2850608740095331269538, del Banco Macro, titular Molina Maria Josefa, DNI N° 22.239.118, CUIT N° 27222391186 a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020).- **III.-** Resérvese la suma de \$6.076,95 para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados al Dr. Pablo Rosales.- **IV.-** Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480.- MLC.-

Actuación firmada en fecha 02/08/2023

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.